



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE TRANSITO Y OPERACIONES
SECCION PERMISO DE CIRCULACION**

CONCON, 25 MAY 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

N° 12.266 / VISTOS estos antecedentes

- 1.- Carta de la Señora Patricia Rodríguez Fabres, cédula de identidad N° [REDACTED] propietaria del vehículo placa **LWDW-40-4**, quién señala que por un error involuntario se le realizó un mal cálculo de la tasación de su vehículo por lo que se le generó una diferencia a favor, la que solicita le sea devuelta.
- 2.- Boletín Serie AB N° 5658525 donde consta que con fecha 11 de Marzo del 2020 se canceló el total del año 2020 por un monto de \$ 523.226.-, siéndole asignada una tasación de \$ 18.420.500.- a su vehículo, esta situación no corresponde a la real, ya que, de acuerdo a factura electrónica N° 155869 en donde se puede apreciar que su móvil es año de fabricación 2020, debiéndosele de acuerdo a normativa vigente haberle depreciado un 5% del valor total pagado que fue de \$ 16.390.000.-, habiendo obtenido de esa forma una tasación de \$ 15.570.500.- y con ese valor debería haber pagado un monto total por el año 2020 de \$ 409.226.-, produciéndose una diferencia a favor de \$ 114.000.-, generándose se esa manera la solicitud del contribuyente señalado en el punto 1. Se adjunta resolución del SII y ejemplo de obtención de valor de tasación en estos casos (el ejemplo es del 2019, pero la modalidad para el 2020 es la misma).
- 3.- Ordinario N° 56 del Encargado de Permiso de Circulación dando cuenta de la situación y Ordinario N° 117 del Director de Tránsito solicitando al Señor Alcalde su visto bueno y providencia para efectuar la devolución de dinero a la Señora Patricia Rodríguez Fabres.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 153 de fecha 14 de Mayo del 2020 en donde se acredita la disponibilidad de dinero para realizar la devolución a la Sra. Patricia Rodríguez Fabres.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO



1.- **PROCEDASE** a la devolución de la suma de \$ 114.000.- por el vehículo placa **LWDW-40-4** de propiedad de la Señora Patricia Rodríguez Fabres, cédula de identidad N° [REDACTED] mediante la confección del Decreto de Pago respectivo, debido al error de calculo efectuado en la depreciación del monto total pagado a través de la factura electrónica N° 155869.

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 22101 "**ACREEDORES**".

ANOTESE, REGISTRESE, ARCHIVESE



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/HSC/cpg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Dirección de Control e Inspección
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 5.- Contabilidad y Presupuesto
- 6.- Permiso de Circulación

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado